



CARTA DE SERVICIOS

Concejalía de Sanidad

INTRODUCCIÓN



El Ayuntamiento de Torrejón a través de la Concejalía de Sanidad desarrolla servicios que fundamentalmente se pueden encuadrar en el concepto de la “protección de la salubridad pública, entendido como todas aquellas actuaciones o conjunto de condiciones sanitarias idóneas dirigidas a proteger, fomentar y promocionar la salud.

Esta Carta de Servicios tiene como finalidad dar a conocer los programas y actividades que se desarrollan por esta Concejalía y así mismo favorecer que los ciudadanos expresen y transmitan sus opiniones sobre el funcionamiento de estos servicios.

Nuestra meta es mejorar la salud y el bienestar de los ciudadanos que viven y trabajan en nuestro municipio promoviendo políticas y actuaciones en pro de la salud y el desarrollo sostenible en el ámbito local.

RELACIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS

La Concejalía desarrolla los siguientes servicios:

1. Control y vigilancia de la seguridad alimentaria
2. Control sanitario de edificios y lugares de vivienda y convivencia humana
3. Sanidad ambiental
4. Control sanitario de industrias, actividades y servicios
5. Promoción de la salud
6. Tenencia de animales de compañía
7. Centro de Protección Animal

RELACIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS

1. Control y vigilancia de la Seguridad alimentaria:

Se lleva a cabo la inspección de establecimientos alimentarios, verificación de la implantación de sistemas de autocontrol, valoración de la información del etiquetado de los alimentos, identificación de alérgenos, control del cumplimiento de la formación de los trabajadores como manipuladores de alimentos y se actúa ante situaciones específicas de riesgo (alertas alimentarias, denuncias alimentarias, brotes epidémicos, y otros incumplimientos en materia de seguridad alimentaria) con el fin prevenir, eliminar o reducir a niveles aceptables los riesgos de las enfermedades transmitidas o vehiculadas por los alimentos y adoptar las medidas de prevención y control necesarias.

2. Control sanitario de edificios y lugares de vivienda y convivencia humana

Control de la salubridad de las viviendas y condiciones higiénico-sanitarias de los establecimientos en los que se ejercen actividades con incidencia en la salud:

- Viviendas:
 - Informes de habitabilidad por solicitud de vivienda al IVIMA cupo especial necesidad.
 - Actuaciones por insalubridad y presencia de plagas con riesgo potencial para la salud pública.
- Centros de cuidado y recreo infantil y las escuelas infantiles
- Centros de estética, peluquerías, bronceado, piercings y tatuajes
- Gimnasios

RELACIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS

3. Sanidad Ambiental y el Control de Vectores y Plagas:

Vigilancia y control de los riesgos biológicos y medioambientales para la salud en distintos ámbitos:

- Agua de consumo humano (ACH) Programa de Control de Calidad, para asegurar que el agua que consume la ciudadanía del municipio cumple con los requisitos higiénico-sanitarios que marca la legislación
 - Toma de muestras de agua en grifo del consumidor por programa / o denuncia,
 - Verificación de resultados analíticos.
 - Adopción de medidas cautelares.
 - Comunicación SINAC (Sistema de Información Nacional de Aguas de Consumo).
- Piscinas del municipio, Programa de vigilancia y control con objeto de evitar el riesgo que para la salud de los usuarios puede tener el uso y disfrute de las instalaciones.
 - Verificación del cumplimiento de los requisitos higiénico-sanitarios mediante revisión de comunicaciones de apertura y visitas de inspección a las instalaciones.
 - Control de calidad del agua del vaso.
- Actividades Recreativas
- Productos químicos (biocidas, detergentes, materiales en contacto con los alimentos)
- Legionelosis

RELACIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS

4. Control de industrias, actividades y servicios:

Estudio de los proyectos, visitas de inspección y realización de Informes sanitarios, para vigilancia y control del cumplimiento de los requisitos higiénico-sanitarios que exige la normativa sanitaria de las actividades, establecimientos e instalaciones que comunican o solicitan aperturas de actividades permanentes, temporales y/ o ambulantes.

5. Promoción de la Salud:

Las actividades están dirigidas a impulsar medidas de promoción de la salud y mejorar la calidad de vida de su población mediante planes y programas que se adapten a las necesidades expresadas por la población y a los problemas de salud identificados.

- Desarrollo de programas y actividades de promoción de la salud con un enfoque grupal y comunitario.
- Actuaciones de control y verificación de la implantación de recomendaciones y obligaciones de medidas de preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Covid 19.

RELACIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS

6. Tenencia de animales de compañía

1. Censo de animales de compañía del municipio.
2. Tramitación de licencia administrativa municipal para la tenencia de animales potencialmente peligrosos de los vecinos.
3. Registro de animales potencialmente peligrosos del municipio.
4. Vigilancia y Colaboración con la Comunidad de Madrid en la observación antirrábica, animales agresores, vectores de enfermedades zoonóticas y zoonosis no alimentarias.
5. Protección de los animales de compañía, fomento y vigilancia de tenencia responsable, resolución de denuncias.

7. Control de la Gestión Integral del Centro de Protección Animal

El Centro de Protección animal del municipio de Torrejón de Ardoz es el centro de recogida y atención temporal de animales que se gestiona por el Ayuntamiento a través del contrato suscrito con la Asociación Protectora de Animales Hoope. Todas las actividades se realizan de acuerdo con los principios de bienestar animal, con el fin de garantizarles una vida conforme a su propia naturaleza, así como las atenciones mínimas que deben recibir en cuanto al trato, higiene, protección y transporte, fomentando medidas para la adopción de los mismos. Entre sus actividades están:

- Recogida, mantenimiento y cuidado de animales abandonados, perdidos y /o extraviados.
- Entrega en adopción y permanencia en casa de acogida y entrega a sus dueños.

RELACIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS

- Eliminación de animales muertos según normativa vigente.
- Gestión de colonias felinas controladas mediante el método CES/CER: procedimiento para el control sanitario y poblacional de los gatos, mediante pautas de gestión acreditadas como buenas prácticas que facilitan la sostenibilidad de la población felina, y cuyo fin es regular la convivencia entre las personas y los animales de compañía.

Medidas administrativas realizadas directamente por la Concejalía:

- Localización de propietarios de animales abandonados, perdidos y /o extraviados.
- Tramitación de expedientes de animales abandonados.

Derechos de la Ciudadanía

1. A ser tratado con respeto, educación y amabilidad.
2. A recibir una atención adecuada a las incidencias que se comunican.
3. Recibir un servicio eficiente y que garantice una respuesta lo más rápida posible a los problemas planteados.
4. Formular sugerencias, reclamaciones, felicitación o quejas.
5. A que los asuntos se traten de forma confidencial, entendiéndose por ello a que los datos de carácter personal que obren en su expediente o en cualquier documento que les concierna sean tratados conforme a lo previsto en la normativa vigente.

Responsabilidades de la Ciudadanía

1. Mantener una actividad correcta, educada y de respeto a los empleados públicos.
2. Hacer un uso adecuado de las dependencias y servicios que ofrece el Ayuntamiento.
3. Cumplir con el horario, las normas de uso y los requisitos.
4. Comunicar los cambios que se produzcan en los datos suministrados que puedan afectar a las solicitudes realizadas.
5. Realizar sugerencias y propuestas para mejorar el servicio que se presta.

Mecanismos de participación



- Los ciudadanos pueden contactar con la concejalía a través del correo electrónico sanidad@ayto-torrejon.es
- A través de la sede electrónica <https://www.ayto-torrejon.es/tramites/registro-de-documentos/reclamaciones-sugerencias-y-felicitaciones>

SUGERENCIAS, RECLAMACIONES Y FELICITACIONES__

Los canales establecidos para la presentación de las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones son:

- El Registro del Ayuntamiento situado en la Plaza Mayor 1
- A través del correo electrónico sanidad@ayto-torrejon.es
- A través del Portal de Transparencia.
- Por sede electrónica <https://www.ayto-torrejon.es/tramites/registro-de-documentos/reclamaciones-sugerencias-y-felicitaciones>.

- * Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- * Ley 27/2013, de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración
- * Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- * Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- * Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Actuación y Funcionamiento del Sector Público por medios electrónicos.
- * Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- * Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad
- * Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid.
- * Ley 17/2011, de 5 de julio, de Seguridad Alimentaria y Nutrición
- * Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública
- * Ordenanza de Protección de la Salubridad Pública del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz de 15 de agosto de 2015
- * Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid
- * Ordenanza de Protección de los Animales de Compañía, de 31 de diciembre 1994
- * Ley 50/1999, de 23 de diciembre, Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
- * Orden1244/2021, de 01 de Octubre, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

DATOS COMPLEMENTARIOS

CONCEJALIA DE SANIDAD

C/ Boyeros 5

Teléfono: 916771810/916772083

Horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas

Correo electrónico: sanidad@ayto-torrejon.es

CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL

Camino de las Carretas s/n

Teléfono: 606958561/648814735



www.ayto-torreon.es

Abril de 2022